

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 67

22 de diciembre de 2015

SUMARIO. Pág. 8448

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### **230. Acuerdos**

##### **ACUER/000005-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

8452

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **451. Mociones**

##### **M/000003-01**

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2015.

8458

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/000041-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González



	<u>Páginas</u>
y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concesión de autorizaciones para la apertura de una mina en la zona de Retortillo y Santidad en Salamanca.	8460
<b>POC/000042-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a elaboración de un "Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León".	8462
<b>POC/000043-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a limpieza del Bien de Interés Cultural "El Royo de Villalón de Campos".	8464
<b>POC/000044-01</b>	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a seguridad del tráfico en la intersección e inmediaciones de las carreteras SG-V-9113 y SG-945 en el término municipal de Maderuelo tras la retirada de varias biondas.	8466
<b>470. Propositiones No de Ley</b>	
<b>PNL/000344-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio para la creación de una unidad de diagnóstico avanzado para enfermedades raras en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	8467
<b>PNL/000345-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a declaración del Área Funcional Urbana Estable de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	8469



Páginas

**PNL/000346-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al Plan de Carreteras 2008-2020 la adecuación del tramo de la carretera BU-514 que une Gallejones y Población de Arreba, así como a establecer mecanismos de colaboración con la Diputación Provincial de Burgos para llevar a cabo los trabajos necesarios para dotar a la BU-514 de un adecuado estado de conservación, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

8471

**PNL/000347-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a presencia en los centros educativos ordinarios de profesionales de enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

8474

**PNL/000348-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a gratuidad del servicio telefónico del 012 para las personas que acceden a la Red de Protección a las Familias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

8476

**PNL/000349-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a obras de supresión del Paso a Nivel en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

8478

**PNL/000350-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a Plaza del Grano de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

8482

**PNL/000351-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

8485



Páginas

## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000033-01**

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden permisos y distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.

8488



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000005-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Economía y Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/09/2015	2016	0921.231B03.62100.8	711,21 %
	2017	0921.231B03.62100.8	833,32 %
	2018	0921.231B03.62100.8	174,14 %



Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la celebración del contrato de obra de construcción de un Centro Base de atención a personas con discapacidad en Valladolid.

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2017	01.05.912E01.64001.0	71,05 %

Para realizar por la Consejería de LA PRESIDENCIA, el contrato de servicios técnicos de consultoría y asistencia en el ámbito de la presencia de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en internet.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2017	04.07.456B01.60101	84,51 %
	2017	04.07.456B01.60109	

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación de la obra y de la asistencia técnica a la dirección de obra de sellado de los siguientes vertederos de residuos urbanos: Cevico de la Torre (Palencia), Bóveda del Río Almar (Salamanca), Cantalapiedra (Salamanca) y Gomecello (Salamanca).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.3	107,81 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de León, para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana de León Oeste.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.6	118,43 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Segovia, para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana del Barrio de "Las Canonjías".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.6	126,70 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Segovia, para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana de los Barrios de San José Obrero y El Palo-Mirasierra.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.9	132,70 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Zamora, para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana del conjunto de edificios denominado "Viviendas de la Obra Sindical del Hogar" integrada por los grupos "Ramiro Ledesma" y "Martín Álvarez" en Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.8	136,77 %
	2017	04.02.261A02.7601M.8	68,12 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (Valladolid), para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana de Núcleo Rural, de parte del municipio.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.9	141,57 %
	2017	04.02.261A02.7601M.9	74,81 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Benavente (Zamora), para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana de Barrio Degradado de las zonas de Las Eras, Veinticinco Años de Paz, Casas de la Ría, San Isidro y Las Malvinas.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.2	143,37 %
	2017	04.02.261A02.7601M.2	86,57 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos), para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana de Centro Histórico de parte del municipio.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.2	145,26 %
	2017	04.02.261A02.7601M.2	87,04 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana de Núcleo Rural, parte del casco urbano.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	04.02.261A02.7601M.8	148,08 %
	2017	04.02.261A02.7601M.8	92,74 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Villanueva de Duero (Valladolid), para el desarrollo del Área de Regeneración Urbana de parte del casco urbano.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
08/10/2015	2016	03.04G.412A01.78095.0	105,22 %

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/10/2015	2016	04.05.491A02.61101.0	88,01 %

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la prórroga del contrato de servicios para la conservación y renovación tecnológica de las infraestructuras de televisión digital de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
24/10/2015	2016	0921.231B03.25002	97,73 %

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la prórroga para el año 2016 de los conciertos de reserva y ocupación de plazas en centros de atención a personas con discapacidad.

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/10/2015	2016	01.03.921A01.24000.0	98,54 %
	2017	01.03.921A01.24000.0	98,54 %

Para realizar por la Consejería de LA PRESIDENCIA, la prórroga del contrato de edición del Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000003-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Moción, M/000003, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000003 relativa a "Política general de la Junta en materia de Universidades":

### ANTECEDENTES

El debate celebrado como consecuencia de la Interpelación ha permitido valorar los problemas actuales de las Universidades Públicas de Castilla y León en materia de docencia e investigación de profesorado.

Tasas elevadas y dudas sobre el sistema autonómico de becas universitarias; injusticia con el personal en formación en la devolución de la paga extra de 2012; inexistencia de una plataforma para estudios online de las Universidades Públicas; deficiente financiación de las Universidades Públicas; escasez de contratos para jóvenes investigadores; ausencia de convocatoria pública para contratos postdoctorales; nulo apoyo a los congresos científicos o incumplimiento de los compromisos de financiación



parcial de los gastos corrientes de los centros públicos de investigación son algunas características de la política actual en materia de Universidades de Castilla y León que deben ser mejoradas.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## MOCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Cumplir el acuerdo de las Cortes de Castilla y León de junio de 2014 para que las becas autonómicas para universitarios sirvan para corregir el endurecimiento de requisitos de la convocatoria del Gobierno de España realizado a partir del año 2012 por el PP, así como para complementar la beca estatal de los estudiantes de familias con menos recursos económicos.**

**2. Reducir las tasas universitarias para el curso 2016-2017 a la media de las establecidas en el conjunto de España, incrementando la financiación autonómica de las Universidades Públicas para compensar la pérdida de ingresos que esta decisión les acarrearía.**

**3. Recuperar para el curso 2016-2017 la convocatoria autonómica de becas complementarias Erasmus y becas "Fray Luis de León" para impulsar la movilidad estudiantil.**

**4. Adoptar las decisiones económicas que sean necesarias para proceder a devolver inmediatamente la paga extra no pagada en el año 2012 a los jóvenes investigadores y personal en formación que no la recibieron ese año.**

**5. Impulsar la creación de una Plataforma Online de las Universidades Públicas que pueda estar en funcionamiento en el curso 2016-2017.**

**6. Aprobar inmediatamente unas bases de convocatoria de proyectos de investigación, con un presupuesto total de al menos 4 millones de euros, que no exijan como condición previa para obtener financiación de la Junta de Castilla y León la existencia de colaboración empresarial del grupo solicitante.**

**7. Realizar una convocatoria autonómica en 2016 para 100 contratos predoctorales de jóvenes investigadores.**

**8. Recuperar en 2016 el apoyo autonómico a la celebración de congresos científicos en Castilla y León.**

**9. Financiar parcialmente a partir del año 2016 los gastos corrientes de los centros públicos de investigación de Castilla y León.**

**10. Acordar antes de junio de 2016 la financiación autonómica del acontecimiento de Estado "VIII Centenario de la Universidad de Salamanca".**

Valladolid, 4 de diciembre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000041-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concesión de autorizaciones para la apertura de una mina en la zona de Retortillo y Santidad en Salamanca.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000041 a POC/000044.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

En el día de hoy se ha conocido que la empresa Berkeley Resources Limited contrató para realizar gestiones ante las administraciones públicas para impulsar la apertura de una mina de uranio a cielo abierto en la zona de Retortillo y Santidad en Salamanca a D. Manuel Lamela, que compartió con el actual consejero europeo de Energía, D. Miguel Ángel Arias Cañete, responsabilidades en su anterior etapa al frente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España. Este hecho pervierte toda la tramitación administrativa del expediente de la apertura de la referida mina de uranio a cielo abierto. Por ello se plantea la siguiente pregunta:



## PREGUNTA

**¿Qué personas han realizado ante la Junta de Castilla y León desde el año 2011 gestiones para impulsar la concesión de autorizaciones a la apertura de una mina a cielo abierto en la zona de Retortillo y Santidad en Salamanca?**

Valladolid, 2 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
Juan Luis Ceba Álvarez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000042-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a elaboración de un "Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León".*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000041 a POC/000044.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

A lo largo de la última Legislatura han sido numerosos los recortes que han sufrido muchos pueblos y municipios de la provincia de León en materia ferroviaria. La pérdida paulatina de frecuencias y los desajustes de las reorganizaciones ferroviarias han llevado a vecinos/as y Administraciones Locales a alzar la voz en defensa de su lícito derecho a un transporte ferroviario que les permita conectarse con cabeceras de comarca y grandes núcleos garantizando la posibilidad de poder seguir viviendo en su pueblo.

En la primera comparecencia del Consejero de Fomento y Medio Ambiente el pasado mes de septiembre, desde el Grupo Socialista planteamos la problemática que sufren miles de vecinos del medio rural leonés ante los recortes de transporte ferroviario, situación que se ha agravado a lo largo de las últimas semanas, sin que desde la Junta de Castilla y León se haya adoptado ninguna solución al respecto.



De igual manera, en el Pleno de las Cortes de principios de octubre, desde el Grupo Socialista se expusieron los enormes desajustes horarios que había causado a muchos municipios de la provincia la llegada del AVE a León, adquiriendo el Consejero de Fomento y Medio Ambiente el compromiso de interceder ante el Ministerio de Fomento para buscar una solución al mismo, compromiso incumplido hasta la fecha.

En la misma línea, y siendo conscientes de que la pasividad de la Junta de Castilla y León, dentro de las enmiendas socialistas presentadas el pasado mes de noviembre al proyecto de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2016, la enmienda 205 recoge la propuesta de una nueva partida de un millón de euros destinada a paliar los recortes ferroviarios planteados por el Gobierno de Rajoy en las líneas no declaradas OSP (Obligaciones de Servicio Público), así como la supresión de relaciones, frecuencias, cierre de estaciones, apeaderos y preservar el empleo y la actividad ferroviaria en talleres, bases logísticas y técnicas; enmienda que ya ha contado con el rechazo del Grupo Popular en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente la primera semana de diciembre y que será debatida y votada en pleno antes de finales del presente año.

Las consecuencias de estos recortes las sufren en primera persona los mayores que viven en núcleos de población del medio rural, que ven como en algunos casos la mitad de su pensión se les va en pagar el transporte privado para poder ir semanalmente al consultorio médico, porque el Gobierno Central, ante la pasividad de la Junta de Castilla y León, les ha quitado el transporte ferroviario; un aislamiento que se extiende a aquellos emprendedores que deciden abrir su pequeño negocio en el pueblo, hechos que terminan por poner en jaque la vida del medio rural de la provincia de León.

Ante lo expuesto, se formula la siguiente

## PREGUNTA

**¿Estaría la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dispuesta a sentarse con agentes sociales y administraciones locales afectadas por los recortes del Gobierno Central y elaborar un "Plan de Servicios Ferroviarios de Interés para Castilla y León" que evite la supresión que ahora sufren miles de vecinos del medio rural como ya han hecho otras Comunidades vecinas?**

**¿Va a exigir la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al Gobierno de España que restablezca las frecuencias ferroviarias recortadas en los pueblos y municipios a lo largo de la última Legislatura?**

Valladolid, 9 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández y

Álvaro Lora Cumplido



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000043-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a limpieza del Bien de Interés Cultural "El Royo de Villalón de Campos".*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000041 a POC/000044.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Laura Pelegrina Cortijo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

**¿Ha tenido conocimiento la Consejería de Cultura de la limpieza del Bien de Interés Cultural denominado El Rollo de Villalón de Campos, llevada a cabo por el Ayuntamiento el pasado día 30 de julio, según aseguran vecinos y manifiesta el alcalde en su cuenta de la red social Facebook?**

**¿Cuenta la actuación con la autorización previa prevista en el artículo 36 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León? ¿Ha sido ésta solicitada?**

**En caso contrario, ¿qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería para determinar los posibles daños sufridos por el bien? ¿Ha iniciado algún tipo de**



**expediente sancionador por comisión de algún tipo de infracción de las previstas en la Ley 12/2002, de 11 de julio?**

Valladolid, 10 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
José Ignacio Martín Benito



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

###### POC/000044-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a seguridad del tráfico en la intersección e inmediaciones de las carreteras SG-V-9113 y SG-945 en el término municipal de Maderuelo tras la retirada de varias biondas.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000041 a POC/000044.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

**¿Cree la Junta de Castilla y León si en esta fecha está asegurada la seguridad del tráfico en la intersección e inmediaciones de la Carretera provincial SG-V-9113 y la autonómica SG-945 en el término Municipal de Maderuelo (Segovia) después de la retirada de varias biondas?**

Valladolid, 14 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudiez Calvo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000344-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio para la creación de una unidad de diagnóstico avanzado para enfermedades raras en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000344.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7 % de la población mundial, lo que supone 3 millones de personas en España. En el caso de Castilla y León, se considera que cerca de 40.000 personas sufren una enfermedad rara. Por lo tanto, si estimamos que una media de 4 personas por familia, en Castilla y León hay unas 160.000 personas que conviven diariamente con una enfermedad rara, bien por padecerla directamente ellos o alguno de sus familiares más cercanos.

En torno a un 80 % de esas patologías tienen una base genética, y se caracterizan por manifestarse en los primeros años de vida (2 de cada 3 aparecen antes de los 2 años), por ello hacer un diagnóstico precoz que confirme el diagnóstico clínico es fundamental para poder abordar la enfermedad con mucha más información, anticipando presentaciones clínicas mediante estimulación precoz o medicación preventiva, haciendo un seguimiento



del paciente acorde con el tipo de enfermedad y ofreciendo a cada paciente tratamientos adecuados que mejoren su calidad de vida.

Sin embargo, se estima que el tiempo medio de diagnóstico ronda los 5 años, pudiendo llegar hasta 10 años e, incluso, no llegar a diagnosticarse.

En opinión de la Federación Española de Enfermedades Raras, las causas del retraso diagnóstico pueden hallarse en la escasez de pruebas de detección precoz, en el desconocimiento sobre genética y pruebas diagnósticas, en las dificultades para acceder a la información, en la falta de coordinación entre especialidades y en las barreras para la derivación.

A pesar de esta casuística, con un gran número de pacientes afectados y la importancia extrema de un diagnóstico precoz, en Castilla y León no existe ningún centro de diagnóstico avanzado de Enfermedades Raras. A nivel nacional sólo existe un listado de hospitales de referencia en función del tipo de enfermedad rara, pero ninguno en Castilla y León. A ello hay que sumar el alto porcentaje de pacientes no diagnosticados que se sienten angustiados y desamparados sin un centro de diagnóstico especializado al que acudir.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio para la creación de una Unidad de Diagnóstico Avanzado para Enfermedades Raras en Castilla y León.**

Valladolid, 4 de diciembre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000345-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a declaración del Área Funcional Urbana Estable de Benavente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El pasado 24 de septiembre el Ayuntamiento de Benavente aprobó por unanimidad una moción por la cual se instaba a la Junta a declarar de oficio el Área Funcional Urbana Estable de Benavente.

Esta declaración supone que Benavente sea declarada como ciudad y no un núcleo rural, lo que constituye una garantía para el mantenimiento y supervivencia de la comarca; y ello es así porque una comarca se mantiene de mejor manera si se generan sinergias de desarrollo en el entorno de la cercanía de un núcleo urbano.

De la misma forma, Benavente es uno de los principales nudos de comunicaciones del noroeste peninsular, y ha de aprovechar tal posición. El desarrollo de Benavente y su



comarca pasa por, entre otras cuestiones, ser una ciudad de referencia en el noroeste peninsular, en el eje del corredor Ruta de la Plata y las conexiones hacia Galicia. Por ello, esta Área Funcional Urbana Estable de Benavente es necesaria desde el punto de vista de su dinamización y futuro.

Asimismo, ello puede contribuir no sólo a mejorar el aprovechamiento de los recursos y las potencialidades del territorio y, por tanto, las oportunidades de toda la ciudadanía, sino que contribuirá a perfilar y estructurar el corredor territorial del eje norte-sur por el oeste (Vía de la Plata) y a la vertebración, por tanto, dinamización y crecimiento del conjunto de la Comunidad de Castilla y León.

Esta área Funcional Urbana Estable, además, permitiría contar con dos núcleos de población fuertes en la provincia de Zamora, uno al norte y otro al sur de su territorio, desde los cuales la Administración Autonómica podría prestar a la ciudadanía unos mejores servicios y dictar futuras directrices subregionales encaminadas al desarrollo socioeconómico del área.

En este mismo sentido, tal declaración permitiría la lucha activa por parte de la Junta contra las debilidades demográficas de la zona, especialmente la despoblación; y también las debilidades asistenciales que padecen los municipios que integrarían el futuro Área Funcional Urbana Estable de Benavente.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a reanudar la declaración de oficio del Área Funcional Urbana Estable de Benavente".**

Valladolid, 19 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,  
Ricardo López Prieto y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000346-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar al Plan de Carreteras 2008-2020 la adecuación del tramo de la carretera BU-514 que une Gallejones y Población de Arriba, así como a establecer mecanismos de colaboración con la Diputación Provincial de Burgos para llevar a cabo los trabajos necesarios para dotar a la BU-514 de un adecuado estado de conservación, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La carretera BU-514 es la vía de comunicación entre las localidades de Gallejones y Población de Arriba a través de Báscones de Zamanzas. Apenas siete kilómetros que desde hace años han sufrido un progresivo abandono, lo que ha desembocado en un estado de deterioro absoluto.

Lejos de parecer una carretera, la BU-514 es más bien un camino de piedras, zahorra y baches por el que resulta prácticamente imposible transitar. Los esfuerzos



llevados a cabo por los propios vecinos para mejorar el firme han resultado claramente insuficientes. Para quien no conozca esta zona del norte de la provincia de Burgos, estamos hablando de poblaciones que cuentan con 14 habitantes en el caso de Gallejones, 13 en el de Báscones de Zamanzas y 11 en Población de Arreba.

La Junta de Castilla y León es titular de la citada carretera, por lo que es la Administración que debe velar por el buen estado de conservación de esta vía de comunicación.

El Plan de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León contempla en su Programa de Modernización la actuación en todas aquellas carreteras que presenten necesidades por geometría inadecuada, capacidad insuficiente o carencias de accesibilidad.

En el subprograma de Mejoras incluido en el citado Programa de Modernización se reconoce que la Red Complementaria Local sirve a pequeños núcleos de población y "su modernización, al permitir una mejor comunicación con los núcleos de cabecera de zona y así acceder a los servicios sanitarios, de educación, de cultura, etc., se convierte en un elemento esencial".

En el caso que nos ocupa podemos añadir una peculiaridad a las necesidades apuntadas por la propia Consejería de Fomento en su Plan de Carreteras, como es la inclusión de esta zona en el Parque Natural de las Hoces del Alto Ebro y Rudrón, lo que condiciona el desarrollo económico de la población local y, al mismo tiempo, obliga a mantener unas vías de comunicación adecuadas para favorecer el tránsito no solo de los residentes, sino también de las personas que visitan el Parque Natural.

En términos puramente económicos, quizá parezca excesivamente costoso mantener una carretera que tiene un escaso número de usuarios, pero precisamente esta circunstancia obliga a atender las necesidades de los pocos vecinos que aún residen en esta zona de los valles de Zamanzas y Manzanedo.

Cuando hablamos de lucha contra la despoblación, uno de los elementos fundamentales, junto con la sanidad, la educación, la dependencia o las tecnologías de la comunicación (señal de televisión, cobertura de telefonía e internet), la existencia de infraestructuras viarias adecuadas resulta prioritaria. Bien, pues en este caso no solo no podemos considerar adecuado el estado de conservación de la carretera entre Gallejones y Población de Arreba, sino que realmente ni siquiera podemos considerar ese camino de piedras y zahorra como una carretera en un sentido estricto.

Y el problema de fondo es que las personas que viven en estos pequeños pueblos sufren cada día las consecuencias de la desidia y el olvido de las administraciones, en este caso de la Junta de Castilla y León.

No estamos para nada exagerando la realidad. Por culpa del lamentable estado de esta carretera, Correos se ha negado a realizar el reparto postal, el transporte escolar no recoge a los dos estudiantes que se trasladan a diario al instituto de Villarcayo y los repartidores de pan, congelados y cualquier otro producto no llegan a Báscones de Zamanzas.

Si no queremos que la lucha contra la despoblación sea simplemente una bonita declaración de intenciones, este tipo de actuaciones son prioritarias, porque de ello



depende que estas localidades del norte de Burgos sean lugares en los que vivir dignamente o lugares de los que huir, aunque para ello haya que utilizar por última vez un camino de piedras y agujeros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Incorporar urgentemente al Plan de Carreteras 2008-2020 la adecuación del tramo de la carretera BU-514 que une las localidades de Gallejones (Valle de Zamanzas) y Población de Arriba (Valle de Manzanedo).**

**2.º- Establecer con la Diputación Provincial de Burgos los posibles mecanismos de colaboración encaminados a llevar a cabo los trabajos necesarios para dotar a la BU-514 de un estado de conservación que permita el adecuado tránsito de vehículos".**

Valladolid, 4 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,  
Luis Briones Martínez y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000347-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a presencia en los centros educativos ordinarios de profesionales de enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La enfermera o enfermero escolar se define como el profesional de enfermería que realiza su función en el ámbito escolar, prestando atención y cuidados de salud a escolares.

Su objetivo es el desarrollo de un bienestar físico, mental y social de la comunidad escolar, formando parte de ella y estando presente en el centro educativo durante todo el horario escolar para trabajar en:

- La promoción y prevención de la salud.
- El seguimiento y cuidados de enfermos crónicos y/o agudos.



- La disminución del absentismo escolar.
- Mejorar los conocimientos sobre salud de todos los colectivos implicados.
- Realizar y evaluar programas y protocolos de salud.

La implantación de la Enfermería Escolar en los Centros Escolares es muy recomendable debido a la eficacia de la intervención en salud a edades tempranas en las que se empiezan a adquirir hábitos saludables importantes, que repercuten en la salud futura de jóvenes, familia, docentes y sociedad en general. Además de atender situaciones crónicas, diabetes, alergias, asma, etc., cada vez más frecuentes en niños y niñas, y una atención inmediata ante accidentes frecuentes entre el alumnado con paradas respiratorias, pérdida de conciencia, fracturas, etc., garantizando una atención profesional previa a la de los servicios de urgencia.

La presencia de esta figura profesional en los centros educativos de Castilla y León es muy escasa, además de la ausencia de legislación que regule específicamente su implantación en la red de centros de educación públicos.

Por todo lo que antecede, y en aras a proteger y fomentar la salud de los niños y niñas escolarizados en Castilla y León, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse de forma decidida la progresiva presencia de profesionales de enfermería en los centros educativos ordinarios, para que puedan desarrollar una labor asistencial y también de promoción de la salud y prevención de la enfermedad entre los escolares, además de ofrecer seguridad en el espacio educativo.**

Valladolid, 9 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,  
Fernando Pablos Romo y  
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000348-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a gratuidad del servicio telefónico del 012 para las personas que acceden a la Red de Protección a las Familias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

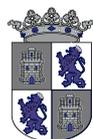
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León dispone de la Red de Protección a las Familias afectadas por la crisis. Un recurso que, en su página web, señala como el conjunto de servicios coordinados en red para proteger a las familias más afectadas por la crisis económica que:

- Atienden las diferentes facetas de las necesidades familiares.
- Ofrecen una respuesta rápida, global y adaptada a cada caso.
- Promueven itinerarios personalizados de inserción para cada familia, en función de sus recursos, situación social, apoyos, etc.



Para acceder a dicha Red se establecen las siguientes formas de acceso:

- Llamando al teléfono 012.
- A través del CEAS que le corresponda en función de su domicilio.
- En las Oficinas de Empleo.

Concretamente llamar al número de teléfono 012 tiene un coste que depende de cada operador de telefonía, excepto si se dispone de tarifa plana y se llama al 983 327 859, teléfono no publicitado en la página web de la Junta de Castilla y León.

La situación de crisis que siguen viviendo las familias hace que ni tan siquiera dispongan de recursos económicos para poder llamar a este teléfono, por el coste que supone la realización de la llamada, ya que normalmente su duración es significativa, teniendo en cuenta que proporciona amplia información y recoge los datos de la unidad familiar y su problemática para la derivación y canalización de la misma.

Si la intención de la Junta de Castilla y León es hacer accesible la Red de Protección a las Familias, debe facilitar al máximo el acceso a la misma, ya que como su propio nombre indica es para las familias afectadas por la crisis.

Es por lo que se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para establecer la gratuidad del Servicio Telefónico del 012 para las personas que acceden a los recursos de la Red de Protección a las familias afectadas por la crisis".**

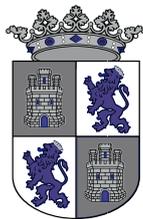
Valladolid, 9 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000349-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a obras de supresión del Paso a Nivel en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

En el término municipal de la ciudad de Palencia existen siete vías pecuarias con los siguientes nombres: Cañada Real Leonesa, Cañada Real Mendoza, Vereda del Camino Viejo de Magaz, Colada del Camino Real Viejo de Paredes, Colada de Villalobón, Colada de Ampudia y Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero, tal y como queda reflejado en el Boletín Oficial del Estado número 152, del 26 de junio de 1979.

En el Informe Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia se dice lo siguiente: "en general tanto las cuatro coladas como la vereda se encuentran en un precario estado de conservación, llegando a desaparecer totalmente en algunos tramos. Así, la colada que entra en el Término Municipal desde el noroeste por el puente de Don Guarín, está invadida por la N-613. Hacia el norte, desde Palencia capital, asciende otra colada que actualmente se encuentra muy transformada (asfaltada)".



La última colada a la que se refiere ese texto y que asciende hacia el norte encontrándose asfaltada se trata de la Vía Pecuaria de nombre "Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero", tal y como se recoge en la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUZ-3.R de 2010 del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. La Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero discurre por el Camino de la Miranda, calle la Ojeda, el paso a nivel de los Tres Pasos y el Camino de los Tres Pasos.

En la actualidad, se están ejecutando las obras del "Proyecto constructivo de supresión del Paso a Nivel de los Tres Pasos en el P.K. 0+889 de la Línea Palencia-A Coruña Término Municipal de Palencia (Palencia)".

En Anejo 16 del citado proyecto constructivo se menciona que "en el entorno del proyecto existe una vía pecuaria denominada "Cañada real leonesa" que discurre por el núcleo urbano de Palencia, de esta cañada sale un cordel hacia el noroeste".

De lo anteriormente expuesto se desprende que el paso a nivel de los Tres Pasos forma parte de la Vía Pecuaria "Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero", sin que se haya respetado el trazado de la Vía Pecuaria de nombre "Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero" en el "Proyecto constructivo de supresión del Paso a Nivel de los Tres Pasos en el P.K. 0+889 de la Línea Palencia-A Coruña Término Municipal de Palencia (Palencia)".

Las Vías Pecuarias están reguladas por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, como sigue: el artículo 2 de la Ley 3/1995 establece que "las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables."

Por su parte, el punto 1 del artículo 3 de la Ley 3/1995 señala que "la actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias perseguirá los siguientes fines:

- a) Regular el uso de las vías pecuarias de acuerdo con la normativa básica estatal.
- b) Ejercer las potestades administrativas en defensa de la integridad de las vías pecuarias.
- c) Garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.
- d) Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias, así como de otros elementos ambientales o culturalmente valiosos, directamente vinculados a ellas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias."

En el apartado a) del artículo 5 de la Ley 3/1995 se dice, además, que "corresponde a las Comunidades Autónomas, respecto de las vías pecuarias: a) El derecho y el deber de investigar la situación de los terrenos que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias."

Los usos de las vías pecuarias según la Ley 3/1995 se dividen en compatibles y complementarios según se especifica en sus artículos 16 y 17 respectivamente, siendo usos complementarios "la práctica del senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero."



Sin embargo, se ha procedido al cierre del paso a nivel de los Tres Pasos habiéndose realizado zanjas a ambos extremos del mismo, colocado muros de hormigón para impedir el paso, así como vallas metálicas.

El "Proyecto constructivo de supresión del Paso a Nivel de los Tres Pasos en el P.K. 0+889 de la Línea Palencia-A Coruña Término Municipal de Palencia (Palencia)" supone una modificación del trazado de la Vía Pecuaria Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero, lo cual viene legislado por el artículo 11 de la Ley 3/1995, en el que se señala lo siguiente:

"Modificaciones del trazado

1. Por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por interés particular, previa desafectación, se podrá variar o desviar el trazado de una vía pecuaria, siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados, junto con la continuidad del tránsito ganadero, y de los demás usos compatibles y complementarios con aquél.

2. La modificación del trazado se someterá a consulta previa de las Corporaciones Locales, de las Cámaras Agrarias, de las organizaciones profesionales agrarias afectadas y de aquellas organizaciones o colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente.

La modificación del trazado se someterá a información pública por espacio de un mes."

El "Proyecto constructivo de supresión del Paso a Nivel de los Tres Pasos en el P.K. 0+889 de la Línea Palencia-A Coruña Término Municipal de Palencia (Palencia)", sin embargo, no ha seguido los trámites administrativos obligatorios por el Artículo 11 de la Ley 3/1995 (desafectación, mantenimiento de la integridad superficial, consulta previa, información pública, etc.). En el artículo 13 de la Ley 3/1995 referente a las modificaciones por la realización de obras públicas sobre terrenos de vías pecuarias se especifica que:

"1. Cuando se proyecte una obra pública sobre el terreno por el que discurra una vía pecuaria, la Administración actuante deberá asegurar que el trazado alternativo de la vía pecuaria garantice el mantenimiento de sus características y la continuidad del tránsito ganadero y de su itinerario, así como los demás usos compatibles y complementarios de aquél.

2. En los cruces de las vías pecuarias con líneas férreas o carreteras se deberán habilitar suficientes pasos al mismo o distinto nivel que garanticen el tránsito en condiciones de rapidez y comodidad para los ganados."

De esta forma, el corte y cierre del tramo de la Vía Pecuaria Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero comprendido en el paso a nivel de los Tres Pasos se podría considerar como una infracción muy grave al impedirse en el mismo tanto el uso característico, como los usos compatibles y los complementarios de la Vía Pecuaria.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que:**

**1- Se inicie el procedimiento de restauración de la legalidad de la vía pecuaria mencionada.**



**2- Se inicie el procedimiento sancionador de las infracciones denunciadas.**

**3- Inste al Ministerio de Fomento, al Ayuntamiento de Palencia y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a la revisión de oficio de los actos y acuerdos adoptados que contravengan la legalidad en materia de vías pecuarias en estos expedientes con arreglo a lo dispuesto en la legislación de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.**

**4- Inste a las administraciones competentes a que procedan a la reapertura inmediata del paso a nivel de los Tres Pasos al formar parte de la Vía Pecuaria Colada del Camino Viejo de Fuentes de Valdepero conforme a lo que establece la Ley 3/1995, de 23 de marzo.**

**5- Inste a ADIF a la anulación de la aprobación del "Proyecto constructivo de supresión del Paso a Nivel de los Tres Pasos en el P.K. 0+889 de la Línea Palencia-A Coruña Término Municipal de Palencia (Palencia)".**

**6- Inste a ADIF a la anulación de la adjudicación del "Proyecto constructivo de supresión del Paso a Nivel de los Tres Pasos en el P.K. 0+889 de la Línea Palencia-A Coruña Término Municipal de Palencia (Palencia)".**

**7- Inste a ADIF a que, si éste considera que el "Proyecto constructivo de supresión del Paso a Nivel de los Tres Pasos en el P.K. 0+889 de la Línea Palencia-A Coruña Término Municipal de Palencia" tiene razones de interés público, y puesto que ese proyecto constituye una modificación del trazado de una vía pecuaria; se siga el procedimiento señalado en el Art. 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias".**

Valladolid, 5 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000350-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a Plaza del Grano de la ciudad de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Isabel Muñoz Sánchez y M.<sup>a</sup> José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de León tiene la intención de acometer la remodelación de la Plaza del Grano con cargo al 1'5 % Cultural del Ministerio de Fomento al haber obtenido resolución provisional para el proyecto denominado "Recuperación del Camino de Santiago y la iglesia de Santa María del Mercado o del Grano (del Camino, oficialmente) con adecuación de espacios públicos en la ciudad de León" (Fase I: calles Capilla y Mercado y Fase II: Plaza del Grano). Este proyecto plantea la construcción de nuevos pavimentos en la plaza del Grano y en las calles aledañas a la iglesia del mismo nombre.

El pavimento de la Plaza del Grano que hoy encontramos es de canto rodado y su tipología se remontaría al siglo XVIII. Este tipo de suelo deriva de tiempos mucho más antiguos, tal y como se observa en algunas excavaciones medievales de la propia ciudad y sus alrededores. Aparece, también, en los patios de palacios o en los pórticos



de las iglesias de Edad Moderna. Sin embargo, es a partir del siglo XVIII cuando se populariza en las ciudades de las zonas sedimentarias del valle del Duero. En la ciudad de León su uso estaba generalizado. En fotografías antiguas es fácil documentar este tipo de empedrado en diversas plazas, como en la de San Isidoro o en la de Plaza de la Catedral, por citar algunas de las más conocidas. Este pavimento de canto rodado se colocaba directamente sobre las bases compactadas de terreno natural, en este caso, seguramente, sobre arcillas arenosas conformadas por deposición aluvial. El resultado final es una obra originariamente autóctona, hecha con materiales muy baratos pues todos ellos se encuentran al alcance de las manos, que no se deteriora fácilmente a no ser que se le someta a grandes presiones externas y que es fácil de reparar pues no necesita una mano de obra muy especializada ni grandes conocimientos técnicos.

El hecho es que el pavimento actual de la Plaza del Grano se ha convertido en un "unicum", esto es, el único documento superviviente de cómo eran las plazas leonesas de los siglos XVIII, XIX y parte del XX. No es el resultado de un diseño realizado por grandes urbanistas, sino que se trata de un bien residual del pasado y por tanto un documento histórico, arqueológico y etnográfico que ha sobrevivido durante, al menos, 200 años. La Plaza del Grano constituye, por lo cual, una de las piezas fundamentales del conjunto de los espacios públicos de la Ciudad Antigua, manteniendo gran parte de sus valores ambientales y tradicionales.

Hay que tener en cuenta que, en origen, la Plaza del Grano formaba parte de la iglesia de quien recibe el nombre de Plaza de Santa María del Camino. Anteriormente se llamaba Plaza del Mercado, de ahí que a la iglesia de Santa María del Camino (BIC) se le llame también Iglesia del Mercado. Por tanto se debe considerar a este edificio religioso como parte integrante de la Plaza, siendo su frontispicio su límite occidental. Así mismo, la Plaza del Grano, o de Santa María del Camino, linda con el Camino de Santiago, calle Herreros en la actualidad.

Con fecha de 27 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de León presentó en el registro de la Delegación Territorial dirigido a la Consejería de Cultura y Turismo la solicitud de incoación del procedimiento para la declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural, o bien su inclusión en el entorno de protección de la iglesia del Mercado del Grano, declarada monumento por Decreto 2555/1973, de 28 de septiembre, adecuando dicha declaración a la legislación vigente. Esta solicitud, al igual que la presentada por Ecologistas en Acción de León en enero de 2013, está pendiente de la resolución expresa a que obliga el artículo 42.1 de la LRJ-PAC.

De no ser así, no se entiende que la repavimentación de la plaza del Grano se haga con cargo al Programa del 1'5 % Cultural, ya que dicho programa está destinado a la conservación y enriquecimiento de los Bienes del Patrimonio Histórico (artículo 1 de citada Orden Ministerial).

Por todo ello se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León exhortan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1) Resuelva la solicitud de incoación del procedimiento para la declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural, o bien su inclusión en el**



entorno de protección de la iglesia del Mercado del Grano, declarada monumento por Decreto 2555/1973, de 28 de septiembre, adecuando dicha declaración a la legislación vigente.

2) Inste al Ayuntamiento de León para que la remodelación prevista para la pavimentación de la Plaza del Grano se ajuste a lo recogido en la Ley de Patrimonio para los Bienes de Interés Cultural y/o, en su caso, para los entornos de protección de los mismos, es decir que no se podrán destruir o alterar los valores reconocidos en la propia declaración del bien o los de su entorno.

3) Inste, así mismo, al mencionado Ayuntamiento para que la actuación en el pavimento de la Plaza del Grano se limite a acometer los trabajos de mantenimiento y conservación que dicho pavimento precisa, siguiendo las directrices técnicas del proyecto de restauración promovido y autorizado por la Junta de Castilla y León para la rehabilitación efectuada en el año 1987; ya que el previsto supondría la destrucción del mismo, perdiéndose un paisaje urbano de gran valor histórico y arqueológico, referencial de la memoria histórica.

4) Inste al Ayuntamiento de León para que, en cumplimiento de las recomendaciones recogidas en la Guía Operativa del Comité del Patrimonio Mundial, traslade el proyecto de repavimentación de la Plaza del Grano al mencionado Comité para su evaluación antes de acometer cualquier actuación, por formar parte dicha plaza del conjunto histórico monumental de la ciudad de León declarado Patrimonio de la Humanidad en virtud del ostentado por el Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León.

Valladolid, 2 de diciembre de 2015.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000351-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de diciembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000345 a PNL/000351.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

En el año 1996 el Ayuntamiento de Olombrada (Segovia) evidenció el problema estructural existente en la propia Casa Consistorial. Denunciaban la existencia de riesgos, con la cubierta, la estabilidad del edificio y, por lo tanto, el peligro para un edificio que albergaba la atención pública de los ciudadanos.

Posteriormente, la siguiente corporación municipal siguió evidenciando la necesidad de restaurar el edificio municipal, y presentó solicitudes a través de las diferentes



ayudas que tenía en ese momento la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de Ayuntamientos; y hubo Ayuntamientos de la provincia de Segovia que fueron rehabilitados a través de esas ayudas, pero en este caso no se concedió ninguna ayuda.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó la Proposición No de Ley, PNL 589, a través del Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a rehabilitación del edificio del Ayuntamiento de Olombrada (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005. Siendo rechazada con los votos del PP.

En el año 2007, a través de una moción que presentó el grupo socialista en el Pleno de la Diputación Provincial de Segovia del día 22 de febrero de 2007, se manifestaba que el día 15 de febrero de 2007 se tuvo que decretar el abandono de la Casa Consistorial debido al deterioro del edificio y, sobre todo, al grave riesgo que suponía el mismo. La moción presentada a dicho pleno pedía colaboración y ayuda para intentar de una manera rápida y eficaz solucionar este problema, pero, lamentablemente, se rechazó la moción por parte del equipo de gobierno.

La Junta de Castilla y León por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia, con número de expediente 12531/2010/38, y un presupuesto base de licitación por un total de 288.022,87 euros para un plazo de ejecución de 8 meses.

Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.

La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación
2010	04.02.261A01.61101.6	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.6	287.022,87
	TOTAL	288.022,87

Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y



debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

La primera fase de las obras de rehabilitación fue pagada íntegramente por el propio ayuntamiento, con un coste de 31.404,79 euros.

La Diputación Provincial de Segovia aprobó en el pleno de febrero de 2015 una subvención directa al Ayuntamiento de Olombrada para la "Consolidación de estructura y actuaciones interiores en casa consistorial (Fase 2.ª de rehabilitación)" por un valor de 60.000 €, sobre un coste total de 90.920,92 €.

Y por tanto, resta por realizar la última fase, que está presupuestada en un total de 218.106,07 euros, que es la más costosa, porque supone la instalación de todos los servicios y adecuación del interior del edificio.

Es una necesidad perentoria y acuciante, para que puedan disfrutar los vecinos de las oficinas municipales y del resto de servicios que puedan prestar, sin olvidar el claro simbolismo que representan las casas consistoriales como lugar donde se asienta la soberanía popular y la voluntad democrática del pueblo.

Por todo ello, se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación correspondiente al Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia, por un montante de 218.106,07 €".**

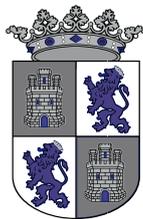
Valladolid, 14 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudiez Calvo,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000033-01

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden permisos y distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.*

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León establece el procedimiento de reconocimiento de las distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por cumplimiento de la edad de jubilación.

La concesión de estas distinciones tiene una doble finalidad: por un lado, el reconocimiento público de las iniciativas y méritos en el cumplimiento de los cometidos y funciones; y, por otro, la incentivación de la actividad profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Reglamento de Distinciones

### ACUERDO

**Primero.-** Conceder las distinciones previstas en el artículo 6.º del Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999, y n.º 13, de 8 de octubre de 1999) al personal que habrá cumplido, antes del final de 2016, los años de permanencia en el servicio establecidos en dicho precepto reglamentario.

**Segundo.-** La relación del personal distinguido se adjunta como anexo.

**Tercero.-** En los respectivos expedientes personales quedará constancia de la concesión de las antedichas distinciones y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

**Cuarto.-** Se establecerá un día concreto para el acto formal de imposición de insignias al personal que haya sido objeto de la concesión.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## ANEXO

PERSONAL QUE CUMPLIRÁ LOS AÑOS DE SERVICIO ESTABLECIDOS ANTES  
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

APELLIDOS, NOMBRE	FECHA	AÑOS
CALVO HERRÁN, M. <sup>a</sup> del Carmen	10/12/2016	25
NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO, Patricia	01/09/2016	15
SESEÑA SANTOS, Laura	01/09/2016	15
VAQUERO LORENZO, Paloma	13/09/2016	15
VIÁN DEL POZO, M. <sup>a</sup> José	10/04/2016	15

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes